



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL, ROL N° 200-2273.-

ALGARROBO, **26 SEP 2023**
DECRETO: N° **2334**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Art. N° 30 de la Ley N° 3.063 de la Ley de Rentas Municipales.
6. Ord. N° 439/2023 de fecha 22/09/2023, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualizada ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la transferencia de la patente lo cual se encuentra acreditado en el Ord. N.º 439 de fecha 22/09/2023 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.
2. El Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de julio de 2023.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, la **TRANSFERENCIA** de la patente comercial **ROL N° 200-2273**, que se individualiza en la dirección comercial que se indica:

PATENTE:

ROL	:	N° 200-2273
Clasificación	:	Estacionamiento.
Dirección Comercial	:	Guillermo Schmidt N° 582 – Avda. Carlos Alessandri N° 600, Algarrobo.-
Rol Avaluó	:	6-25
Nombre del Propietario Anterior	:	CLAMATTEC S.A.
Rut	:	N° 79.985.410-4
Correo Electrónico	:	
Fono	:	
Nombre Propietario Actual	:	MONTE LARGO SPA
Rut	:	N° 77.789.369-6
Representante Legal	:	Claudio Matte Fernandez
C.I.	:	
Correo Electrónico	:	
Fono	:	

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE UNIDAD DE CONTROL



DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo	(1)

